



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBISA

Trascurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas locales, sin que se hayan formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento de Cobisa para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2024 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 249, de 30 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

En consecuencia y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la inserción del mencionado presupuesto resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	4.106.750,00 €	97,14
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	3.191.750,00 €	75,50
1	Gastos del Personal	1.514.900,00 €	35,83
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.451.000,00 €	34,32
3	Gastos financieros	32.000,00 €	0,76
4	Transferencias corrientes	193.850,00 €	4,59
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	915.000,00 €	21,64
6	Inversiones reales	263.000,00 €	6,22
7	Transferencias de capital	652.000,00 €	15,42
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	121.000,00 €	2,86
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	121.000,00 €	2,86
TOTAL GASTOS		4.227.750,00 €	100,00
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	3.407.750,00 €	80,60%
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	3.207.750,00 €	75,87%
1	Impuestos directos	1.344.400,00 €	31,80%
2	Impuestos indirectos	70.500,00 €	1,67%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	594.600,00 €	14,06%
4	Transferencias corrientes	1.186.700,00 €	28,07%
5	Ingresos patrimoniales	11.550,00 €	0,27%
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	200.000,00 €	4,73%
6	Enajenación de inversiones reales	200.000,00 €	4,73%
7	Transferencia de capital	0,00 €	0,00%
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	820.000,00 €	19,40%
8	Activos financieros	- €	0,00%
9	Pasivos financieros	820.000,00 €	19,40%
TOTAL INGRESOS		4.227.750,00 €	100%

**Plantilla de personal**

	<b>A1</b>	<b>A2</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>E</b>	<b>TOTAL</b>
FUNCIONARIOS	1	2	5	2	0	10
LABORALES	0	2	0	7	51	60
TOTAL	1	4	5	9	51	70

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cobisa, 7 de febrero de 2025.–El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-711